

	POLITICA PARA LA PREVENCION DE ACOSO LABORAL, CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (ALTAP)	Rev. 1, Feb .25
		Página 1 de 1
		D-GER-006

ISVI LTDA está comprometida a proporcionar un ambiente de trabajo Sano, Seguro y Saludable para sus trabajadores y partes interesadas; entiende que es necesaria la implementación de mecanismos que prevengan y eliminen el Acoso Laboral, según la normatividad vigente.

Así mismo, el uso indebido del Tabaco, Alcohol, Drogas o sustancias Psicoactivas, son patologías médicas y socialmente tratables.

Para asegurar el cumplimiento de esta Política, se adoptan metodologías de reporte y manejo de casos, estilos de vida y trabajo saludables, conformación de comités, junto con programas y campañas de gestión en las siguientes conductas:

- Maltrato Laboral, Persecución Laboral, Discriminación y Entorpecimiento Laboral, Inequidad Laboral, Desprotección Laboral o la suma de varias de ellas
- No se permite fumar en las oficinas o instalaciones cerradas de la compañía, así mismo donde exista riesgo de incendio o explosión, manteniendo un ambiente libre del humo de tabaco.
- Se prohíbe el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas durante la jornada laboral y en todos los lugares de trabajo
- Se prohíbe el ingreso de cualquier persona, a todos los lugares de trabajo en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas o alucinógenas
- La compañía podrá realizar pruebas de alcohol o sustancias psicoactivas, directamente o a través de terceros, en cualquier momento o cuando existan razones para sospechar de abuso y/o consumo por parte de un trabajador.

La Alta Dirección velará por el estricto cumplimiento de esta Política, como se describe en el reglamento interno de trabajo y demás normas aplicables.



REPRESENTANTE LEGAL

JOSE AMORTEQUI

2025

	POLITICA PARA LA PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL, CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (ALTAP)	Rev. 1, Feb .25
		Página 2 de 1
		D-GER-006

<p><i>Esta cubierta es un registro de todas las revisiones de los estándares y/o especificaciones identificadas arriba por el número y el título. Todas las páginas de cubierta previstas deben ser reemplazadas y destruidas.</i></p>					
REVISIÓN No.	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	DESCRIPCIÓN
0	18/02/2025	ING. MAYRA CASTILLO	C. MANRIQUE GERENTE HSEQ	SR. JOSÉ AMORTEGUI	Aprobación
1	18/02/2025	ING. MAYRA CASTILLO	C. MANRIQUE GERENTE HSEQ	SR. JOSÉ AMORTEGUI	Actualización por Control Documental